

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO INICIAL

### DOCUMENTACIÓN COMÚN A AMBOS SUPUESTOS.

- Impreso de solicitud, firmado por el sujeto legitimado, y una fotocopia.
- Original y una fotocopia de: Pasaporte o documento de viaje, en vigor.
- Original y una fotocopia de la autorización de residencia y trabajo.
- Original y una copia de la titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada

### A) MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA INICIAL

- Proyecto de establecimiento o actividad a realizar, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea.
- Acreditación de los medios económicos de los cuales se dispone para cubrir la inversión a realizar.
- Relación de las autorizaciones o licencias que se exijan para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional, indicando la situación en la que se encuentran los trámites para su consecución, incluyendo en su caso las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes.

### B) MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA INICIAL

- Oferta de trabajo formulada en modelo oficial
- Original y una copia del C.I.F. de la empresa o D.N.I. del contratante, si es persona física.
- Si la empresa es una sociedad, original y una copia del poder de representación del firmante de la oferta de trabajo.
- Original y una copia de la inscripción de la empresa en Seguridad Social, o documento acreditativo de hallarse exento
- En el caso de servicio doméstico, original y una copia de la acreditación de medios económicos para hacer frente a los gastos derivados de la contratación (Declaración de IRPF, tres últimas nóminas).

- En el supuesto de haberse gestionado oferta de trabajo por el empleador ante el servicio público de empleo, original y una fotocopia de la certificación expedida sobre el resultado de la gestión de la oferta. Dicha certificación no es necesaria en los supuestos preferenciales recogidos en el art. 40 de la L.O. 4/2000. (201)

#### SUJETO LEGITIMADO PARA SOLICITAR

El propio trabajador extranjero, sin perjuicio de formulas de representación voluntaria a través de actos jurídicos u otorgamientos específicos.

#### PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes podrán presentarse tanto en la propia Oficina de Extranjeros, como por los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero (B.O.E. 12/1/00) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción actual.
- R.D. 2393/2004 de 31 de diciembre de 2004 (B.O.E. 07/01/05)